

**10-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del diez de enero de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, por el “Partido Fuerza Nacional”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el quince de diciembre del año dos mil diecinueve, la asamblea en el cantón de Jiménez de la provincia de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN JIMENEZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	302080625	RAFAEL ALBERTO CHAVES SANCHEZ
TESORERO PROPIETARIO	303570088	FABIAN CHAVES RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	304100052	CARLA MARTINEZ MENESES

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	302080625	RAFAEL ALBERTO CHAVES SANCHEZ
TERRITORIAL	303550716	ANDREA TATIANA SEGURA CHAVES
TERRITORIAL	303570088	FABIAN CHAVES RAMIREZ
TERRITORIAL	303650179	NANCY PATRICIA NAVARRO RAMIREZ
TERRITORIAL	304100052	CARLA MARTINEZ MENESES

**Inconsistencias:** En cuanto a los nombramientos en ausencia de los señores Andrea Tatiana Segura Chaves, cédula de identidad 303550716, como secretaria propietaria, Ernesto Ramírez Casasola, cédula de identidad 304150350, como secretario suplente, Nancy Patricia Navarro Ramírez, cédula de identidad 303650179, como tesorera suplente, Huber Martínez Hernandez, cédula de identidad 900690544, como fiscal propietario y Marielos Ramírez Marín, cédula de identidad 303000487, como fiscal suplente, se indica que a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación a dichos cargos y que si bien se adjuntan al informe del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones cartas de aceptación de los señores

indicados supra las mismas hacen referencia a cargos correspondientes a la estructura provincial y no a la estructura cantonal en la que fueron nombrados.

En virtud de lo anterior, deberá la agrupación política presentar las misivas correspondientes o bien celebrar una nueva asamblea y nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario, secretario suplente, tesorera suplente, fiscal propietario y fiscal suplente, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad de género.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Viquez  
Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref. N°:17316-2019